

LAS MEDIDAS

La Razón

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAÍS

Guayaquil, viernes 2 de junio de 1995-Número 8.646 Precio S/. 500,00

0000033

10 Viernes, 2 de junio de 1995

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

LA ESCRITURA PUBLICA FUSION POR ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE FRENOS C. LTDA. POR FRENOSSEGUR COMPANIA LIMITADA, DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de fusión por absorción de ECUATORIANA DE FRENOS C. LTDA. por FRENOSSEGUR COMPANIA LIMITADA, disolución anticipada de aquella, aumento de capital y reforma del estatuto de esta última, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 16 de diciembre de 1994 ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil; ha sido aprobado por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Carlos Julio Arrospide Arrospide, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0035596 el 1 de junio de 1995.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Com. Renato Aguilar Marzo, en su calidad de Gerente General de la compañía FRENOSSEGUR COMPANIA LIMITADA, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; Ing. Com. Ruy Aguilar Marzo, en su calidad de Gerente de ECUATORIANA DE FRENOS C. LTDA. de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; ambos con domicilio en la ciudad de esta ciudad.

3.- FUSION POR ABSORCIÓN.- FRENOSSEGUR COMPANIA LIMITADA absorbe a ECUATORIANA DE FRENOS C. LTDA. por lo que ésta se disuelve.

4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital de la compañía absorbente se aumenta en la suma de S/. 850.000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 1.000.000.000,00.

5.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 100.000.000,00 por capital de la compañía absorbida; S/. 750.000.000,00 en numerario.

6.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina FRENOSSEGUR COMPANIA LIMITADA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

7.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Guayaquil provincia del Guayas.

8.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la Importación y venta de toda clase de repuestos y accesorios para automóviles y en general la realización de toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley.

9.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de MIL MILLONES DE SUCRES dividido en UN MILLON de participaciones sociales, iguales y acumulativas de MIL SUCRES, cada una.

10.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: María Luisa M. de Velasco; Ing. Com. Renato Aguilar Marzo; Ing. Com. Ruy Aguilar Marzo; y, Inmobiliaria Anquimári S.A. Sociedad Financiera Civil.

11.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, 01 de junio de 1995
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE
GUAYAQUIL

Jun. 2/95